

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València

Oficina de Coordinación de Subvenciones

2025/06250 *Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los Premios Emprendedores por la Riada. Identificador BDNS: 834765.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/834765>)

Premios Emprendedores por la Riada

Primero. Personas Beneficiarias:

Podrán presentarse a esta convocatoria de premios tanto los autónomos o empresas, como las comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades sin personalidad jurídica, legalmente constituidas y que cumplan, entre otros, los siguientes requisitos:

1) Que el domicilio fiscal o un local de desarrollo de la actividad, se encuentre en el término municipal de València.

2) Que la titularidad de la actividad debe corresponder a autónomos, empresas y entidades cuya plantilla media de trabajadores en situación de alta en los 12 meses anteriores a la presentación de la solicitud sea inferior a 250 trabajadores.

Segundo. Finalidad:

El objeto de esta convocatoria es premiar a proyectos o acciones que hayan contribuido o vayan a contribuir a la reactivación económica, reconstrucción de la zona y/o la recuperación de la actividad cotidiana de las personas afectadas por la catástrofe sufrida en las pedanías del Sur de València (la Torre, Castellar-l'Oliveral, Forn d'Alcedo y Faitanar) provocada por la riada del pasado 29 de octubre de 2024.

Tercero. Bases Reguladoras:

La Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y de sus Organismos Públicos, aprobada mediante acuerdo plenario de 28.07.2016 (BOP de fecha 02.11.2016).



Cuarto. Importe:

El importe destinado a esta convocatoria es de 21.000 €, de los cuales 11.000 € se aplicarán con cargo a la aplicación presupuestaria RC1K00000- 49500 - 47910 y 10.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria RC1K00000- 49500 - 48910 del vigente presupuesto municipal.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de los premios en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y hasta el día 10 de septiembre de 2025 inclusive.

València, 26 de mayo de 2025.—El secretario general de la Administración Municipal, José Antonio Martínez Beltrán.

